



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1009-R-UNICA-2021

Ica, 27 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0558-2021-OPP/UNICA de fecha 24 de mayo 2021 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite el expediente de Gastos en Ejercicios Anteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Oficio de visto la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Expediente de Gastos en Ejercicios Anteriores, a nombre de Agroindustria Alimenticias Natura E.I.R.L y de Cristofer Import E.I.R.L, el mismo que contiene el Oficio N° 284-2021-DGA/UNICA del 20 de mayo del 2021, de la Dirección General de Administración, quien solicito disponibilidad presupuestal para la cancelación de compras diversas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, mediante gastos de ejercicios anteriores; el Oficio N°00996-UA-DIGA-2021 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° 014-OT-D/OGA-UNICA-2021, de fecha 14 de mayo del 2021, del área de Tesorería, mediante el cual informa, que habiéndose efectuado la búsqueda en los archivos existentes, no se registra pago, según SIAF-3430, SIAF-3431, SIAF-3432, SIAF-3433, SIAF-3434, por concepto de compras correspondiente al año 2020, según detalle:

1. Orden de compra N° 000480 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3430 de: CRISTOFER IMPORT EIRL, por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.27,000.00 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.
2. Orden de compra N° 000481 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3431 de: CRISTOFER IMPORT EIRL, por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.29,800.00 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.
3. Orden de compra N° 000482 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3432 de: CRISTOFER IMPORT EIRL, por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.24,100.00 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.
4. Orden de compra N° 000483 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3433 de: CRISTOFER IMPORT EIRL, por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.33,620.00 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.
5. Orden de compra N° 00484 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3434 de: CRISTOFER IMPORT EIRL, por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.24,075.00 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.
6. Orden de compra N° 000465 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3384 de: AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS NATURA E.I.R.L., por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.7,278.36 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.
7. Orden de compra N° 000464 de fecha 30/12/2020 con número de SIAF 3385 de: AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS NATURA E.I.R.L., por concepto de compra de máquinas y equipos, por la suma de S/.7,278.35 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.



Que, con Oficio N° 0558-2021-OPP/UNICA, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente, para ser reconocido como gastos de ejercicios anteriores, mediante Resolución Rectoral, por un total de S/. 153,151.71 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno con 71/100 soles), de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal del presente ejercicio; y estará afectado por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la Especifica de Gasto el cual se detalla, en el Informe N° 0150-UPPM/OPP/UNICA-2021 de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Estando a los considerandos expuestos, los documentos sustentatorios y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compras, ascendente S/. 153,151.71 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno con 71/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2020.

Proveedor/Concepto	Especifica de Gasto	Monto S/.
O/C 464 AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS NATURA E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación.		7,278.35
O/C 465 AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS NATURA E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación		7,278.36
O/C 484 CRISTOFER IMPORT E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación		24,075.00
O/C 481 CRISTOFER IMPORT E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación	2.6.32.21 Máquinas y Equipos	29,800.00
O/C 480 CRISTOFER IMPORT E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación		27,00.00
O/C 483 CRISTOFER IMPORT E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación		33,620.00
O/C 482 CRISTOFER IMPORT E.I.R.L. – Pago de Equipos Año Fiscal 2020- Vicerrectorado de Investigación		24,100.00
TOTAL		S/.153,151.71

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0150-UPPM/OPP/UNICA-2021.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL